

02 de diciembre de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A. ha efectuado el día 02 de diciembre de 2014, el depósito de las modificaciones del Contrato General de Fondos en el Registro Público, que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones introducidas a dicho Contrato son las siguientes:

1. En general, se elimina la referencia al Contrato de Suscripción de Cuotas.
2. Artículo Primero: Información sobre la Sociedad Administradora:

Se actualiza la referencia normativa, reemplazando la normativa derogada por la normativa vigente.

3. Artículo Segundo: Mecanismos y Medios a través de los cuales el partícipe puede realizar aportes y rescates de cuotas:

En el punto 1 de esta sección, segundo párrafo se indica que el partícipe podrá enterar sus aportes o efectuar rescates de acuerdo a la moneda y condiciones establecidas en el correspondiente reglamento interno del fondo.

En el punto 2 de esta sección, se actualiza la referencia normativa, de acuerdo a la normativa vigente.

En el punto 2.1 Suscripción y Rescate de cuotas a través de Internet, se especifica que es necesario, haber firmado en Contrato General de Fondos, para realizar operaciones en fondos mutuos. Además, en la redacción de la sección se actualiza la referencia normativa, de acuerdo a la normativa vigente.

En el punto 2.2 Suscripción y rescate a través de un sistema telefónico (Plataforma Telefónica), se especifica que es necesario, haber firmado en Contrato General de Fondos, para realizar operaciones en fondos mutuos. Además, en las secciones i), ii) y iii), se indica y cambia redacción sobre el mecanismo que permitirá el acceso y la identificación del Partícipe, el momento en que se entenderán efectuadas las solicitudes y mecanismos de recepción de los aportes y/o pago de rescates, respectivamente.

En el general de las secciones, se actualiza la referencia normativa, de acuerdo a la normativa vigente.

4. Artículo Tercero: Información al Partícipe:

En el punto 1. Información sobre Reglamentos Internos y Folleto Informativo, se indica que tanto los reglamento internos de los fondos administrados y los respectivos folletos informativos, también se encontrarán disponibles en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros. www.svs.cl.

En el punto 2. Información sobre comprobante de aporte y otros, se actualiza la referencia normativa, de acuerdo a la normativa vigente.

En el punto 3. Información relevante al Partícipe y al Público en General, se modifican los plazos asociados a la entrada en vigencia de modificaciones que se introduzcan a los reglamentos internos, de acuerdo a la normativa vigente, además de, una clausula referente a la residencia del partícipe.

5. Artículo Cuarto: Planes de Suscripción y Rescate de cuotas adscritos:

En general se actualiza la referencia normativa, de acuerdo a la normativa vigente y se elimina la mención del Contrato de Suscripción de Cuotas.

6. Artículo Octavo: Declaraciones:

Se actualizan las declaraciones del partícipe a aquéllas incorporadas por la letra E de la Sección I.2 de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 7 de Mayo de 2014.

Francisco Bustamante del Río
Gerente General

Yo Francisco Bustamante del Río, Gerente de General de BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.